

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1370**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: HELEN YANETH PRECIADO RUIZ
RADICACIÓN: 760014003007202200056-00

En atención a las respuestas emitidas por el Juzgado 3 de Familia de Bucaramanga, Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, Juzgado 79 Civil del Circuito de Bogotá, Juzgado 85 Civil Municipal de Bogotá, Juzgado 25 civil del Circuito de Bogotá, la remisión del proceso ejecutivo con radicación 760014003034202000295-00 donde obra como demandante Mario Alejandro Rodríguez Idrobo por parte del Juzgado 34 Civil Municipal de Cali, el poder aportado por la acreedora Paula Andrea Jurado Dávalos y la remisión del aviso emplazatorio publicada en el periódico, la notificación por aviso a todos los acreedores de la deudora Helen Yaneth Preciado Ruiz y los inventarios y avalúos actualizados, por parte del liquidador, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar a los autos las respuestas emitidas por los juzgados descritos anteriormente, para que obren y consten.

SEGUNDO: Incorporar a la presente liquidación patrimonial de la señora Helen Yaneth Preciado Ruiz, el proceso ejecutivo promovido por Mario Alejandro Rodríguez Idrobo en su contra, con radicación 760014003034202000295-00, remitido por el Juzgado 34 Civil Municipal de Cali, conforme al numeral 4° del artículo 564 del C.G.P.

TERCERO: Reconocer personería a la Dra. Ana Doris Restrepo Mora, identificada con T.P. 108.734, para que obre como apoderada judicial de la acreedora Paula Andrea Jurado Dávalos, en la forma y términos del poder conferido.

CUARTO: Ingresar la información de apertura de la liquidación patrimonial de la Helen Yaneth Preciado Ruiz en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Parágrafo del artículo 564 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE MAYO DEL 2023**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2327de44eed91e0b0e64964b8ea008768537df9a8dfe4944292cb9c0fb8fb03**

Documento generado en 19/05/2023 04:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>